



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 138

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas gratuitas de información y detección temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la autoridad correspondiente para los fines legales y administrativos procedentes. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 138

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de marzo de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.